DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18466
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5408033

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	09/12/2022	**HORA:**	12:10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48F Sur No. 9-79	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 95883.56 Y_1: 96070.03		
BARRIO CATASTRAL:	Arboleda Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			38 m²		
UPZ:	54 - Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010XOXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46169		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, se localiza en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y antecedentes de emergencia en Bogotá SIRE, se encontró que el IDIGER que para el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, no ha emitido ningún Documento técnico.

7. LOCALIZACIÓN

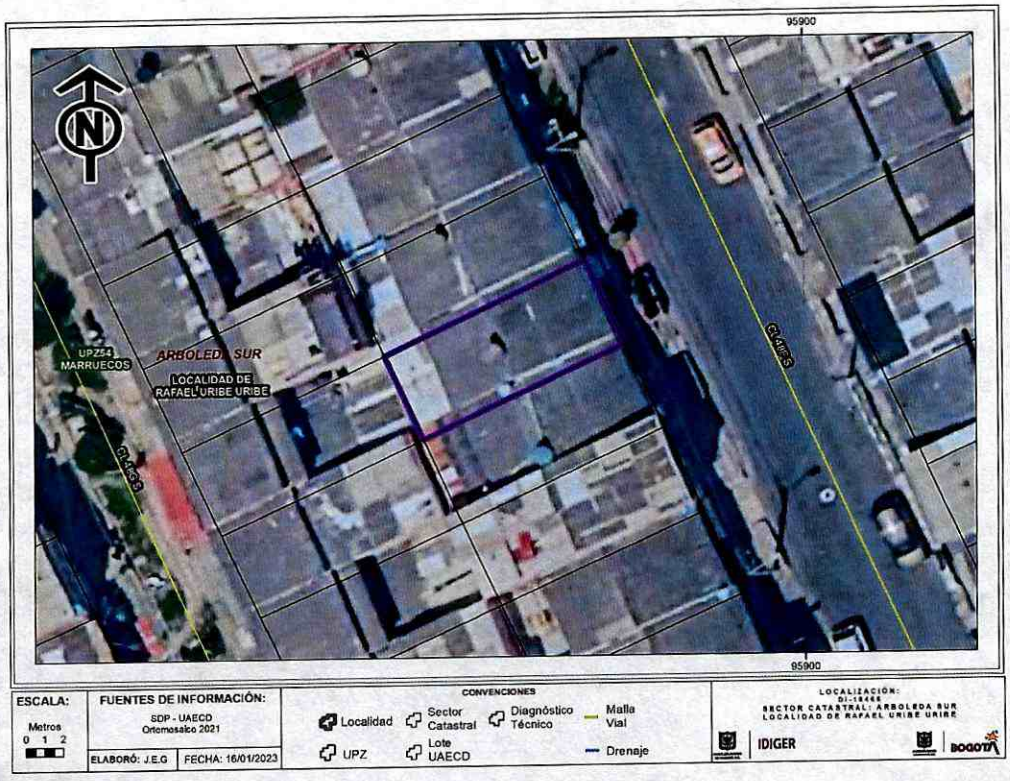


Imagen 1. Localización del predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 09 de diciembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en el que se presentó una conflagración en el segundo nivel de la vivienda allí emplazada, en la habitación del costado occidental del predio, al parecer por manipulación inadecuada de una veladora (situación que con base en la inspección visual no es posible precisar).

En el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería confinada con placa de entrepiso aligerada en concreto, cubierta liviana en teja de asbesto cemento colocada sobre cerchas en madera. Al momento de la inspección visual se evidencia pérdida total de enseres y colapso de la cubierta y su estructura de soporte, de la habitación del segundo nivel (costado occidental).

En los muros divisorios del segundo nivel, se identifican grietas con aberturas que oscilan entre 3 mm a 1 centímetro y longitudes que alcanzan en algunas de estas hasta los 2 metros. Por otra parte, se verifica el primer nivel de la vivienda, sin identificar ningún daño en este sector. En verificación a los predios colindantes, los responsables manifiestan que los mismos no presentan ningún tipo de daño asociado a la conflagración que se presentó en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79.

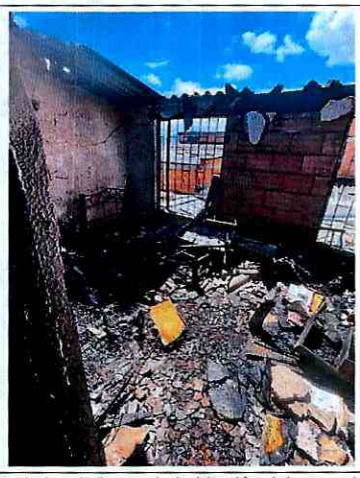
9. POSIBLES CAUSAS

- Conflagración que se presentó en el segundo nivel de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista de los daños en la habitación del segundo nivel (costado occidental de la vivienda), donde se presentó la conflagración).



Fotografía 3. Vista de los daños en la habitación del segundo nivel (costado occidental de la vivienda), donde se presentó la conflagración).



Fotografía 4. Vista de los daños evidenciados en el segundo nivel de la vivienda.



Fotografía 5. Vista del primer nivel de la vivienda en la que no se presentó ningún daño.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 48F Sur No. 9-79	Omaira Plata Bohórquez	Mampostería confinada	residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantar el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de los muros y la cubierta del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, podrían presentarse nuevos colapsos parciales y/o totales de estos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 09 de diciembre del 2022.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, por el compromiso en la funcionalidad y estabilidad del segundo nivel, donde se presentó la conflagración.

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al Evento SIRE 5408033

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10551	09/12/2022	Omaira Plata Bohórquez	Recomendación de evacuación de la vivienda

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños que se evidenciaron al momento de la visita y que se encuentran asociados a la conflagración que se presentó en este sector. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o propietarios del predio emplazado del predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y adecuación con el fin de retornar la estructura a su estado óptimo y se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma, lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48F Sur No. 9-79, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentaron daños asociados a la conflagración, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la misma durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 .Firma:_____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático